

RESOLUCIÓN Nº 76 / 2010

VISTO

La Resolución Nº 10/2008 P AR, y

CONSIDERANDO

Que la misma fija en dos mil pesos (\$ 2.000) el monto del subsidio por Fallecimiento para Afiliados mayores de un año de vida y en mil pesos (\$1.000) para recién nacidos y niños hasta un año de vida y

Que en la reunión del Consejo Directivo del día 14 pasado, los Sres. Consejeros resolvieron que es adecuado modificar la asignación y fijarlos en tres mil pesos (\$3.000) y dos mil pesos (\$2.000), respectivamente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Fijar en tres mil pesos (\$ 3.000) el monto del subsidio por Fallecimiento para Afiliados mayores de un año de vida y en dos mil pesos (\$2.000) para recién nacidos y niños hasta un año de vida.

ARTICULO 2º.- Derogar, en las Resoluciones que incluyeran esta cuestión, todo monto diferente al determinado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Notificar a los Sres. Directores y publicar. Cumplido, archívese.